



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



## RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León, para el ejercicio 2024-2025, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación (BOCYL de 2 de septiembre) y la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación de Castilla y León, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación (BOCYL de 20 de agosto) se han tenido en cuenta los siguientes:

### HECHOS

**Primero.** Por Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León, para el ejercicio 2024-2025.

**Segundo.** Las entidades relacionadas en el Anexo I han presentado solicitud de subvención al amparo de la citada convocatoria.

**Tercero.** Con fecha 8 de noviembre de 2024, se reúne la Comisión de Valoración que procede al estudio y valoración de las solicitudes presentadas aplicando los criterios de otorgamiento establecidos en la Base 6ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto y en el Resuelvo Séptimo de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Analizadas las solicitudes, a la vista del informe vinculante de la Comisión de Valoración, con fecha 13 de noviembre de 2024 se dicta la propuesta provisional, concediendo a las entidades relacionadas en el Anexo I un plazo de 10 días hábiles, para que presenten las alegaciones o documentos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y se otorga un plazo de 15 días hábiles para manifestar la aceptación de las propuestas de modificación y presentar los ajustes y modificaciones pertinentes en la acción, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**Cuarto.** Se han presentado, dentro del plazo legalmente establecido las siguientes alegaciones a la propuesta de Resolución Provisional notificada a las Entidades locales interesadas.

**1º.-** Con fecha 26 de noviembre de 2024, el **Ayuntamiento de Vega de Espinareda** presenta en sede electrónica escrito de alegaciones en el que, de modo resumido, expone:

*"Notificada la propuesta de Resolución Provisional y no estando conforme con las valoraciones obtenidas en varios de los criterios de valoración para el otorgamiento de la subvención, recogidos en la Base 6ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación de Castilla y León, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación:*

*Base 6ª. Criterios de valoración para el otorgamiento de la subvención.*

*1. Las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª.7 de la presente Orden, serán valoradas, para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los siguientes criterios de valoración cuya ponderación y metodología para su aplicación constará en la correspondiente convocatoria:*



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



a) *Calidad del plan formativo. Se valorará con un máximo de 20 puntos, en función de la coherencia del plan formativo, su adecuación con la obra o servicio propuesto y la calidad de las dotaciones, instalaciones y demás elementos formativos cuya aportación se comprometa por parte de la entidad solicitante.*

b) *Calidad del proyecto. Se valorará con un máximo de 20 puntos, en función de la adecuación cualitativa y cuantitativa de la obra o servicio para desarrollar el plan formativo y del grado de utilidad pública o interés general y social de la obra o servicio, teniendo en cuenta los beneficios que pueda aportar dentro de su ámbito de realización.*

c) *Capacidad de gestión. Se valorará con un máximo de 20 puntos, en función de la aportación económica comprometida por la entidad solicitante, la gestión realizada por ésta en proyectos similares y la disponibilidad de personal y medios materiales.*

d) *Tasa de inserción. Se valorará con un máximo de 10 puntos, en función de la tasa de inserción de las especialidades propuestas y de su relación con las ocupaciones más ofertadas y contratadas.*

e) *Tasa de desempleo. Se valorará con un máximo de 10 puntos, en función de la tasa de desempleo del ámbito territorial donde se vaya a desarrollar el programa experiencial. A estos efectos, las oficinas de empleo ubicadas en un mismo municipio se considerarán como un único ámbito territorial.*

f) *Perspectivas de colocación. Se valorará con un máximo de 10 puntos, en función de la tasa de inserción en ocupaciones relacionadas con la especialidad principal en el ámbito territorial de Castilla y León y de la existencia de posibles acuerdos de contratación.*

g) *Características del ámbito de realización. Se valorará con un máximo de 10 puntos, en función de la oferta formativa existente, de la población y de las demás circunstancias, que, en su caso, se establezcan en la convocatoria en relación con el ámbito de realización.*

(...)

**CONCLUSIÓN:** *En virtud de todo lo anterior, y ante la más que considerable disminución de puntuación respecto a todas las convocatorias anteriores (una media de veinte puntos) solicitamos que por parte de la Comisión de Valoración se proceda a revisar la valoración otorgada al proyecto presentado por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en base a los argumentos desarrollados en el presente escrito."*

**2º.-** En la misma fecha, 26 de noviembre de 2024, el **Ayuntamiento de Valverde de la Virgen** presenta en sede electrónica escrito de alegaciones en el que expone:

*1º. Que el municipio de Valverde de la Virgen tiene una población de más de 8.000 habitantes, en la que existen los siguientes colectivos que figuran como puntuables para la aprobación del programa mixto-24, tales como: Jóvenes menores de 30 años, preferentemente sin cualificación. Mayores de 52 años. Personas desempleadas de larga duración,*

*2º. Que la obra o servicio propuesta "Valverde Verde-24" es de utilidad pública e interés general y social.*

*3º. Que está vinculada a un solo certificado profesional completo.*



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



4º. *Que existe una adecuada correspondencia entre los contenidos formativos y de los C.P. o módulos propuestos y los trabajos reales a desempeñar en la obra o servicio "Valverde Verde-24".*

5º. *Que la temporalización global de los módulos formativos y las prácticas a desarrollar supera lo establecido en los C.P. de manera adecuada a la acción formativa y a nivel de cualificación profesional.*

6º. *Que las instalaciones donde se va a desarrollar la actividad formativa superan lo requerido en el correspondiente certificado profesional.*

7º. *Que la obra o servicio a realizar es suficiente y no repetitiva, en cantidad, para cubrir las horas de la jornada de trabajo (50% del contrato) de los participantes.*

8º. *Que la obra o servicio a realizar es suficiente para todos los módulos y para poder poner en práctica el aprendizaje y permite poner en práctica del 80% de los módulos previstos, el proyecto presentado es innovador en la zona y están suficientemente definidos los trabajos a realizar en coherencia con la acción formativa, se cuantifican adecuadamente las unidades de obra con una valoración de los tiempos de ejecución.*

9º. *Se van a generar beneficios sociales permanentes: mejora del entorno, poner en valor bienes de utilidad pública e interés general y social.*

10º. *Que el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, tiene capacidad de gestión en materia de empleo y formación poniendo a disposición de la acción formativa y dispone de un técnico especializado en empleo y formación que ponemos a disposición de la acción formativa.*

11º. *Que el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, ha gestionado anteriormente proyectos de empleo y formación durante los últimos 3 años, habiendo presentado la documentación establecida en tiempo y forma, hemos pagado regularmente las nóminas de participantes y docentes y no hemos renunciado a ningún proyecto viable anteriormente.*

12º. *Que aportaciones hacemos al coste de la acción formativa supera más del 10% del coste de la acción formativa.*

13º. *Que el porcentaje de inserción de los participantes formados por la entidad en cuanto a la formación recibida es del 60%.*

14º. *Que la tasa de desempleo en el Municipio de Valverde de la Virgen, inscritos en el SEPE con respecto a la población de edades comprendidas entre 16 y 64 años en el ámbito territorial de actuación de la entidad que solicita el proyecto, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el siguiente baremo, es superior al 10%.*

15º. *Que las perspectivas de colocación con empresas y entidades privadas para la contratación de alguno de los alumnos que se formen en un porcentaje del 60%.*

*Solicitamos: de la Junta de Castilla y León, Servicio Público de Empleo, la estimación de estas alegaciones y sea modificada la resolución provisional, de fecha 13 de noviembre de 2024, incluyendo el programa mixto 24 "Valverde Verde 24", por lo menos con seis alumnos, dentro de dichas subvenciones.*

3º.- En la misma fecha, 26 de noviembre de 2024, el **Ayuntamiento de Carracedelo** presenta en sede electrónica escrito de alegaciones en el que expone:



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



"Que con fecha 13/11/2024 de dicta Propuesta de Resolución Provisional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo-Formación en Castilla y León para el ejercicio 2024-2025 denegando la solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento por la siguiente causa "La Base 6ª 1 establece que las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª 7 de la presente Orden, serán valoradas para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la citada Base 6ª. Es requisito esencial que la totalidad de las actuaciones previstas cuenten, en el momento de realizar la solicitud, con las autorizaciones y permisos requeridos y que dichos permisos abarquen el tiempo necesario para la total ejecución del proyecto objeto de subvención".

El Ayuntamiento de Carracedelo ha acreditado documentalmente que cumple con los requisitos esenciales para ser beneficiario de la subvención ya que la actuación prevista cuenta en el momento de realizar la solicitud, con las autorizaciones y permisos requeridos y que dichos permisos abarcan el tiempo necesario para la total ejecución del proyecto objeto de subvención.

Considerando que el Ayuntamiento ha actuado en todo momento de forma diligente en el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Empleo- Formación en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2024-2025, desarrollado a través de la modalidad de programas experimentales de empleo y formación (BOCYL nº170 de fecha 2 de septiembre de 2024)

SUPlico. - Tenga por presentado este escrito de ALEGACIONES contra la Propuesta de Resolución Provisional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Público Mixto de Empleo- Formación en Castilla y León para el ejercicio 2024-2025 y en consecuencia se estime lo alegado concediéndose la subvención solicitada."

**Quinto.** Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones presentadas con el resultado que se indica en el informe sobre las alegaciones correspondientes, y habiéndose aceptado por los interesados todas las modificaciones propuestas, con fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión de Valoración emite el informe de propuesta de concesión y denegación de subvenciones y la distribución del crédito, en los términos de los Anexos de la presente propuesta, elevando a definitivos los resultados que aparecen en los Anexos de esta convocatoria.

**Sexto.** Instruido el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la vista de los expedientes, del informe de la Comisión de Valoración y de la propuesta del órgano instructor, se constata que las entidades beneficiarias propuestas cumplen todos los requisitos exigidos para acceder a dicha condición de conformidad con la normativa aplicable, resultandos seleccionados por aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases y la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La competencia para resolver por delegación los procedimientos recae en el Gerente Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.b) de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Base 20ª.1 de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, el Resuelto Decimocuarto de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Resolución de 27 de noviembre de 2014, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de dicho organismo.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



**Segundo.** El régimen jurídico aplicable para la tramitación de la subvención solicitada se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, y al Resuelto Segundo de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Tercero.** Las solicitudes admitidas se han valorado por la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto y en el Resuelto Séptimo de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**Cuarto.** Respecto a la ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN de las alegaciones formuladas y presentadas por las Entidades que se enumeran deben realizarse las siguientes consideraciones

#### 1º. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA

La valoración definitiva realizada al Ayuntamiento de Vega de Espinareda es la siguiente:

##### a. Calidad del plan formativo

1. Vinculación con los certificados de profesionalidad: al presentar un certificado completo y 2 módulos formativos, la puntuación que corresponde son 2 p.

3. Correspondencia entre formación y trabajo: para valorar este criterio se han tenido en cuenta los módulos formativos recogidos en el punto 3.2 Itinerarios formativos modulares de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación. A tenor del Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto, que regula el certificado de profesionalidad AGAO0208, la correspondencia entre los contenidos formativos y los trabajos reales a desempeñar no es adecuada en su totalidad para todos los módulos propuestos. La puntuación que corresponde es de 0 p.

4. Temporalización global de los módulos: se valora solamente el número de horas del certificado respecto al número de horas de formación y de trabajo. En este caso están bien ajustadas, por lo que la puntuación correspondiente es de 4 p.

5. Instalaciones: Sólo se valora las instalaciones consignadas en el punto 4.3 de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, donde no se describen instalaciones que superen a las del certificado de profesionalidad, obteniendo en este apartado 0 puntos, misma puntuación que el proyecto de 2023.

##### b. Calidad del proyecto propuesto

1. Se cubren las horas de la jornada laboral: se corrige la puntuación otorgada, pasando de 2 puntos a 0 puntos, al considerar que la obra o servicio a realizar es suficiente para cubrir las horas de trabajo, pero es repetitiva. En consecuencia, la puntuación que corresponde es de 0 p.

2. Se ponen en práctica todos los módulos: la obra o servicio a realizar permite poner en práctica más del 80% de los módulos previstos, siendo la puntuación correspondiente 2 p.

3. Proyecto innovador: se valora que el proyecto suponga un cambio de especialidad y no una variación sobre el mismo proyecto de años anteriores. La puntuación que corresponde son 0 p.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



#### c. Capacidad de gestión

1. Capacidad de gestión en una acción A.F.E.: se valora lo recogido en el punto 4. Medios personales y materiales de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en los que no se consigna personal aportado por la entidad, siendo la puntuación correspondiente 0 p.

2. Experiencia en la gestión de acciones A.F.E. anteriores: la media de los ESTACOM de la Entidad de los últimos 3 años es 7,41%, siendo inferior a la media de la Comunidad, que es de 7,59%. La puntuación correspondiente a este apartado es de 0 p.

Por otra parte, no es competencia del órgano gestor entrar a juzgar los criterios de valoración, sino aplicarlos de forma objetiva, ecuaníme, equitativa y neutral para todos los proyectos presentados.

3. Aportaciones al coste de la Acción A.F.E. por parte de la entidad: se valora lo recogido en el punto 5.3. de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en el que se indica que la aportación de la entidad es el 0,63%, correspondiendo una puntuación de 0 p.

5. Gestión de la inserción por parte de la entidad: Se valora la inserción media de los últimos 3 años en la misma especialidad. Los datos de inserción de los trabajadores son comprobados por el Servicio Público de Empleo. La puntuación que corresponde son 2 p.

#### d. Tasa de inserción

1. Correlación con las ocupaciones más ofertadas en C.A.: Según la página oficial del SEPE, el código que corresponde a la especialidad AGAO0208 es la 6120 Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines no encontrándose entre las 50 ocupaciones más ofertadas, correspondiendo 0 p.

#### e. Tasa de desempleo

1. Número de empleados inscritos en el ámbito territorial: el porcentaje de desempleados del Ayuntamiento de Vega de Espinareda es de 6,54%.

#### f. Perspectivas de colocación

1. Acuerdos con empresas: se valora lo consignado en la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en la que no figura acuerdo con ninguna empresa por lo que la puntuación es de 0 p.

2. Trabajadores por cuenta propia: Se han tenido en cuenta los datos de las inserciones relativas al primer semestre de los proyectos de 2022 en la misma especialidad. No consta la inserción como autónomo de ninguno de los participantes del programa del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, correspondiendo, por tanto, 0 p.

3. Porcentaje de inserción en la especialidad principal en la C.A.: la tasa de inserción de la entidad en la especialidad principal es del 7,34%, por tanto, la puntuación es de 1 p.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



#### g. Característica del ámbito de realización

5. Pérdida de población: De 2021 a 2023 se produjo un incremento de población de 11 habitantes, pasando de 2005 a 2016 personas. Como se ha indicado anteriormente no es competencia del órgano gestor entrar a juzgar los criterios de valoración, sino aplicarlos de forma objetiva, ecuánime, equitativa y neutral para todos los proyectos presentados.

Por tanto, vista la documentación obrante en el expediente y revisada nuevamente la valoración, se ratifican las puntuaciones consignadas en la resolución provisional, salvo en el criterio 2. Calidad de acción A.F.E. punto 1. Se cubren las horas de la jornada laboral: se corrige la puntuación otorgada, pasando de 2 puntos a 0 puntos, al considerar que la obra o servicio a realizar es suficiente para cubrir las horas de trabajo, pero es repetitiva. En consecuencia, se propone DESESTIMAR las alegaciones presentadas.

### 2º. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

La valoración definitiva realizada al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen es la siguiente:

Punto 1º: Según consta en los datos de desempleo del Servicio Público de Empleo, Valverde de la Virgen cuenta con una población de 5.136 habitantes entre 16 y 64 años. La puntuación que corresponde son 2 p.

Punto 2º: La obra o servicio propuesta es de utilidad pública e interés general y social. Es un requisito esencial, pero no un criterio de valoración, por tanto, no puntuable. Se considera que la entidad cumple con este requisito.

Punto 3º: Tal y como se recoge en las alegaciones, el proyecto está vinculado a un solo certificado profesional completo, correspondiendo la puntuación otorgada de 4 p.

Punto 4º: Correspondencia entre formación y trabajo: para valorar este criterio se han tenido en cuenta los módulos formativos recogidos en el punto 3.2 Itinerarios formativos modulares de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación. A tenor del Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto, que regula el certificado de profesionalidad AGAO0108, la correspondencia entre los contenidos formativos y los trabajos reales a desempeñar no es adecuada en su totalidad para todos los módulos propuestos. La puntuación que corresponde es de 0 p.

Punto 5º: Temporalización global de los módulos: se observa un incremento considerable en el número de horas de formación y de trabajo con respecto a las establecidas en el certificado de profesionalidad. La puntuación que corresponde son 0 p.

Punto 6º: Instalaciones: Sólo se valora las instalaciones consignadas en el punto 4.3 de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, donde no se describen instalaciones que superen a las del certificado de profesionalidad, obteniendo en este apartado 0 puntos.

Punto 7º: Se cubren las horas de la jornada laboral: se valora que la obra o servicio sea suficiente para cubrir la jornada de trabajo, que en este caso no es suficiente para cubrir las horas de trabajo (50% del contrato) de los participantes, pero lo sería reduciendo la duración del proyecto y/o el número de participantes. En consecuencia, la puntuación que corresponde es de 2 p.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

### CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



Punto 8º: Se ponen en práctica todos los módulos: la obra o servicio a realizar permite poner en práctica más del 80% de los módulos previstos, siendo la puntuación correspondiente 2 p.

Proyecto innovador: se valora que el proyecto suponga un cambio de especialidad y no una variación sobre el mismo proyecto de años anteriores. La puntuación que corresponde son 0 p.

Tanto los trabajos como la cuantificación de las unidades de obra y de los tiempos de ejecución en relación con la acción formativa no están suficientemente definidos, solamente se indican superficies totales y no se identifican adecuadamente los lugares de actuación. Por lo que la puntuación en estos dos criterios es de 0 p.

Punto 9º: Se considera que la obra o servicio propuesto no va a generar beneficios sociales permanentes, puesto que los trabajos a realizar consisten fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de las estructuras ya existentes. La puntuación que corresponde son 0 p.

Punto 10: Capacidad de gestión en una acción A.F.E.: se valora lo recogido en el punto 4. Medios personales y materiales de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en el que no se consigna la puesta a disposición por parte de la entidad de un técnico especializado en empleo y formación ni un responsable de la acción formativa, siendo la puntuación correspondiente 0 p.

Punto 11: 2. Experiencia en la gestión de acciones A.F.E. anteriores: se ha valorado en función de las siguientes cuestiones:

- Ha presentado la documentación en tiempo y forma: 1 p.
- Ha recibido una puntuación en el ESTACOM superior a la media de la comunidad autónoma: la media de los ESTACOM de la Entidad de los últimos 3 años es 7,52%, siendo inferior a la media de la Comunidad, que es de 7,59%: 0 p.
- Ha pagado regularmente las nóminas de los participantes y docentes: 1 p.
- La entidad no renunció a ningún proyecto viable anteriormente: 2 p.

Por tanto, la puntuación obtenida en este criterio son 4 p.

Punto 12: Aportaciones al coste de la Acción A.F.E. por parte de la entidad: se valora lo recogido en el punto 5.3. de la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en el que se indica que la aportación de la entidad es el 6,53%, correspondiendo una puntuación de 2 p.

Punto 13: Inserción de los participantes formados por la entidad: Se valora la inserción media de los últimos 3 años en la misma especialidad. Los datos de inserción de los trabajadores son comprobados por el Servicio Público de Empleo, siendo el porcentaje de inserción del Ayuntamiento de Valverde el 25%. Corresponde una puntuación de 2 p.

Punto 14: La tasa de desempleo del municipio de Valverde de la Virgen en la población comprendida entre 16 y 64 años es del 6,31%, correspondiendo, por tanto, 4 p.

Punto 15: Acuerdos con empresas: se valora lo consignado en la Memoria del programa público mixto de empleo-formación de Castilla y León proyectos experienciales de empleo y formación, en la que no figura acuerdo con ninguna empresa por lo que la puntuación es de 0 p.

Por tanto, vista la documentación obrante en el expediente y revisada nuevamente la valoración, se ratifican las puntuaciones consignadas en la resolución provisional. En consecuencia, se propone DESESTIMAR las alegaciones presentadas.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



### 3º. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

La Base 3ª.7.c. de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Público Mixto de Empleo-Formación de Castilla y León, desarrollado a través de la modalidad de programas experienciales de empleo y formación, establece que la totalidad de las actuaciones previstas cuenten, en el momento de realizar la solicitud, con las autorizaciones y permisos requeridos, y que dichos permisos abarquen el tiempo necesario para la total ejecución del proyecto objeto de subvención.

El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Carracedelo debe contar con autorización sanitaria para poner en marcha el programa mixto solicitado.

Examinada la documentación aportada al procedimiento por el Ayuntamiento de Carracedelo junto con la solicitud de fecha 16 de septiembre de 2024, se constata que, la autorización administrativa, con número de registro 006309/LE Servicio Territorial de Sanidad, consta a nombre de MANTEGAL SERVICIOS SLU.

Con fecha 9 de octubre de 2024 se solicita a la Entidad, en el escrito de subsanaciones, que presente la autorización administrativa en el que figure el Ayuntamiento como titular de la misma.

En fecha 10 de octubre de 2024, el Ayuntamiento de Carracedelo presenta la comunicación previa de actividad alimentaria por cambio de titularidad, ante el Servicio Territorial de Sanidad, al tratarse de un cambio de titularidad este documento sería suficiente para acreditar la autorización sanitaria, pero la fecha de presentación es el 4 de octubre de 2024, es decir, con posterioridad a la solicitud.

Por todo ello, y dado que el Ayuntamiento de Carracedelo presenta la solicitud del programa mixto sin la autorización administrativa pertinente en el momento de realizar la solicitud, se propone DESESTIMAR las alegaciones formuladas.

Visto el informe emitido por la Comisión de valoración, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normas de general aplicación,

#### CERTIFICO

Que se han aplicado los criterios de valoración previstos en la Resolución de Convocatoria y que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos exigidos para acceder a la subvención de conformidad con las correspondientes bases reguladoras.

Vista la propuesta formulada por el órgano instructor, en virtud de los hechos, fundamentos de derecho mencionados y demás disposiciones de general aplicación, con sujeción a los criterios de concurrencia competitiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias

#### RESUELVO

**Primero. Desestimar** las alegaciones formuladas por las Entidades:

- Ayuntamiento de Vega de Espinareda.
- Ayuntamiento de Valverde de la Virgen
- Ayuntamiento de Carracedelo



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



**Segundo.** Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08.23.241B02.760.0F y 08.23.241B02.780.1M del presupuesto de gasto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en las que existe crédito retenido y autorizado, en las cuantías y por el número de participantes y meses que en el mismo se especifican, para realizar las acciones en alternancia de formación y empleo destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, propuestos en las memorias presentadas en sus solicitudes, y en su caso en las modificaciones propuestas y aceptadas.

**Tercero.** No conceder la subvención a las entidades relacionadas en el Anexo III, por no obtener la puntuación mínima establecida en el Resuelto 7º.1 de la resolución de convocatoria.

**Cuarto.** Denegar, declarar desistidas, inadmitir a trámite, o anular las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

**Quinto.** Conceder los anticipos solicitados por las entidades, con la consideración de pagos a justificar, de hasta el 60% de la subvención concedida, en los términos indicados la Base 25ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, y en el Resuelto Decimotavo de la Resolución de 29 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

| ELEMENTO PEP | APLICACIÓN            |              |                       |              |
|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
|              | 08.23.G.241B02.760.0F |              | 08.23.G.241B02.780.1M |              |
|              | AÑO 2024-60%          | AÑO 2025-40% | AÑO 2024-60%          | AÑO 2025-40% |
| 2024/300401  | 1.319.635,80          | 879.757,20   |                       |              |
| 2024/300402  | 2.281.612,28          | 1.521.074,86 |                       |              |
| 2024/300403  |                       |              | 263.314,80            | 175.543,20   |
| 2024/300404  |                       |              | 455.263,70            | 303.509,14   |
| TOTAL        | 6.002.080,14          |              | 1.197.630,84          |              |
|              |                       | 7.199.710,98 |                       |              |

**Sexto.** Inscribir y acreditar a las entidades beneficiarias en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León, en las especialidades para las que se les concede subvención, por la duración de las acciones subvencionadas.

**Séptimo.** La entidad beneficiaria tiene que cumplir con las obligaciones previstas en la Base 4ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto.

**Octavo.** En los términos establecidos en la Base 26ª de la Orden IEM/821/2024, de 13 de agosto, los incumplimientos de los beneficiarios de las subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, darán lugar a la pérdida total o parcial de la subvención concedida y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el beneficiario, junto con los intereses de demora, según proceda.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

En León, a la fecha de la firma electrónica.  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN,  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN, ,  
Fdo.: Ricardo Fernández Morueco.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M9UH6RYED6L0QE272XE00N

Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:43

Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M9UH6RYED6L0QE272XE00N> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE

Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

**CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

ANEXO I.- RELACIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES

| PROV | EXPEDIENTE       | EXP. SILET   | SOLICITANTE                                                                        | DENOMINACIÓN ACCIÓN                  | TIPO ENTIDAD                      | PLAZAS SOLIC. | PARTIC. SOLIC. | MESES SOLIC. |
|------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------|----------------|--------------|
| LE   | MIXTO/24/LE/0001 | 24/0001/2024 | ASPRONA BIERZO                                                                     | ASPRONA BIERZO FYE 2025-2026         | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 6             | 12             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0002 | 24/0002/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN                                              | VALVERDE-VERDE 24-25                 | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 6            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0003 | 24/0003/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA                                                          | PERIX IX                             | Ayuntamiento                      | 12            | 12             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0004 | 24/0004/2024 | AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                                                    | ROZUELA V                            | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0005 | 24/0005/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA                                            | ESPACIOS VERDES MUNICIPALES II       | Ayuntamiento                      | 6             | 6              | 6            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0006 | 24/0006/2024 | AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS                                              | CAMINO ES LA VII                     | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0007 | 24/0007/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL                                                   | CUBILLOS 2024                        | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0008 | 24/0008/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | CUIDANDO ESPACIOS                    | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 6            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0009 | 24/0009/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | LEÓN CONSTRUYE III                   | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0010 | 24/0010/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | RESTAURANTE SOLIDARIO III            | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0011 | 24/0011/2024 | ALZHEIMER LEÓN                                                                     | ALZHEIMER, CUIDANDO PERSONAS         | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 12            | 24             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0012 | 24/0012/2024 | CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO                                                        | LEMBRANZA IX                         | Consejo Comarcal                  | 10            | 10             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0013 | 24/0013/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON                                                     | VIVEROS Y JARDINES LA POLA DE GORDÓN | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0014 | 24/0014/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                                                             | FABERO VERDE XIV                     | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0015 | 24/0015/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON                                                     | EOC LA POLA DE GORDON                | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0016 | 24/0016/2024 | ASPRONA LEÓN                                                                       | PROFESIONAL INTESS 2024              | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 15            | 15             | 6            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0017 | 24/0017/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                                                        | VIDES 25                             | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0018 | 24/0018/2024 | AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS                                                 | SAMPIRO XII                          | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0019 | 24/0019/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE                                                     | ZARDINO 2025                         | Ayuntamiento                      | 10            | 10             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0020 | 24/0020/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO                                            | SAN ANDRES VERDE 8                   | Ayuntamiento                      | 10            | 20             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0021 | 24/0021/2024 | AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO                                                        | CARRACEDELO CON SABOR                | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |
| LE   | MIXTO/24/LE/0022 | 24/0022/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO                                            | SAN ANDRES LIMPIO 4                  | Ayuntamiento                      | 10            | 20             | 12           |
| LE   | MIXTO/24/LE/0023 | 24/0023/2024 | DIPUTACIÓN DE LEÓN                                                                 | MONTE SAN ISIDRO XI                  | Diputación Provincial             | 16            | 16             | 12           |



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: T4NGKS8UMHKKR3J0EY5QGRH  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:26 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:59  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=T4NGKS8UMHKKR3J0EY5QGRH> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H4WSM4M9EGRFPVTS8EYCW E  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H4WSM4M9EGRFPVTS8EYCW E> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4VP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34

|    |                  |              |                                       |                                       |              |    |    |    |
|----|------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------|----|----|----|
| LE | MIXTO/24/LE/0024 | 24/0024/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN  | COYANZA INTEGRAL XI                   | Ayuntamiento | 8  | 8  | 12 |
| LE | MIXTO/24/LE/0025 | 24/0025/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA            | PONSFERRATA II                        | Ayuntamiento | 10 | 10 | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0026 | 24/0026/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA            | LA ENCINA                             | Ayuntamiento | 10 | 10 | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0027 | 24/0027/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA            | LA ROSALEDA                           | Ayuntamiento | 10 | 10 | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0028 | 24/0028/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUADROS               | BERNESGA IX                           | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0029 | 24/0029/2024 | AYUNTAMIENTO DE SARGOS                | VERDE-SARGOS I                        | Ayuntamiento | 8  | 8  | 12 |
| LE | MIXTO/24/LE/0030 | 24/0030/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA            | MATINOT VII                           | Ayuntamiento | 10 | 10 | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0031 | 24/0031/2024 | AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL      | CALECHO 2024                          | Ayuntamiento | 6  | 6  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0032 | 24/0032/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN            | VILLAMANIN VERDE                      | Ayuntamiento | 6  | 6  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0033 | 24/0033/2024 | AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA       | PIÑERA V                              | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0034 | 24/0034/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                | FABERO ANTRACITA XV                   | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0035 | 24/0035/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARGANZA               | ARGANZA VISIBILE II                   | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0036 | 24/0036/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN               | SAHAGÚN, RESPIRA                      | Ayuntamiento | 9  | 9  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0037 | 24/0037/2024 | AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE              | ABASTOS-PINTURA                       | Ayuntamiento | 9  | 9  | 12 |
| LE | MIXTO/24/LE/0038 | 24/0038/2024 | AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO  | CORNATEL I                            | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0039 | 24/0039/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARDON                 | MI JARDIN 2024/25                     | Ayuntamiento | 8  | 8  | 12 |
| LE | MIXTO/24/LE/0040 | 24/0040/2024 | AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL        | PARAMO DEL SIL VERDE 2024             | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0041 | 24/0041/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA              | ROBLA NATURA VII                      | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0042 | 24/0042/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO            | FACENDERA 2024                        | Ayuntamiento | 6  | 6  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0043 | 24/0043/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO | ANCARES XIII                          | Ayuntamiento | 8  | 8  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0044 | 24/0044/2024 | AYUNTAMIENTO DE ALJIA DEL INFANTADO   | CURSO DE ALBAÑILERIA                  | Ayuntamiento | 6  | 6  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0045 | 24/0045/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDERREY             | RADIO VALDERREY-CURSO DE COMUNICACIÓN | Ayuntamiento | 6  | 6  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0046 | 24/0046/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA           | RADIOFONICA                           | Ayuntamiento | 6  | 6  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0047 | 24/0047/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANCEDO               | CAMPONARAYA 2024 - ATENCIÓN           | Ayuntamiento | 6  | 6  | 9  |
| LE | MIXTO/24/LE/0048 | 24/0048/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA           | SOCIOSANITARIA                        | Ayuntamiento | 8  | 8  | 12 |
| LE | MIXTO/24/LE/0049 | 24/0049/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARDON                 | LEIRAMANZA VI                         | Ayuntamiento | 9  | 9  | 6  |
| LE | MIXTO/24/LE/0049 | 24/0049/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARDON                 | CAMPONARAYA 2024 - SOSTENIBLE III     | Ayuntamiento | 9  | 9  | 6  |

En León, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN  
Fdo.: Ricardo Fernández Morueco



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: T4NGKS8UMHKKR30EY5QGRH  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:26 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:59  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=T4NGKS8UMHKKR30EY5QGRH> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H4WSM4M9EGRFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H4WSM4M9EGRFPVTS8EYCW> para visualizar el documento





FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

ANEXO II.- SOLICITUDES CONCEDIDAS

| PROV | EXPEDIENTE      | EXP. SILET   | SOLICITANTE                                                                        | DENOMINACIÓN ACCIÓN            | TIPO ENTIDAD                      | PLAZAS SOLIC. | PARTIC. SOLIC. | MESES SOLIC. | VALO. | PLAZ. PROP. | PART. PROP. | MESES PROP. | SUBV. PROP.  |
|------|-----------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| LE   | MIXTO/24/E/0001 | 24/0001/2024 | ASPRONA BIERZO                                                                     | ASPRONA BIERZO FYE 2025-2026   | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 6             | 12             | 12           | 63    | 6           | 12          | 12          | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0003 | 24/0003/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA                                                          | PERIX IX                       | Ayuntamiento                      | 12            | 12             | 12           | 55    | 12          | 12          | 12          | 334.222,56 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0004 | 24/0004/2024 | AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                                                    | ROZUELA V                      | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | 53    | 8           | 8           | 9           | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0005 | 24/0005/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA                                            | ESPACIOS VERDES MUNICIPALES II | Ayuntamiento                      | 6             | 6              | 6            | 54    | 6           | 6           | 6           | 83.555,64 €  |
| LE   | MIXTO/24/E/0006 | 24/0006/2024 | AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS                                              | CAMINO ES LA VII               | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | 50    | 8           | 8           | 9           | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0007 | 24/0007/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL                                                   | CUBILLOS 2024                  | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | 52    | 8           | 8           | 9           | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0009 | 24/0009/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | LEÓN CONSTRUYE III             | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 12           | 70    | 10          | 10          | 12          | 278.518,80 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0010 | 24/0010/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | RESTAURANTE SOLIDARIO III      | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 9            | 73    | 10          | 10          | 9           | 208.889,10 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0011 | 24/0011/2024 | ALZHEIMER LEÓN                                                                     | ALZHEIMER, CUIDANDO PERSONAS   | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 12            | 24             | 12           | 63    | 12          | 24          | 12          | 334.222,56 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0012 | 24/0012/2024 | CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO                                                        | LEMBRANZA IX                   | Consejo Comarcal                  | 10            | 10             | 12           | 59    | 10          | 10          | 12          | 278.518,80 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0014 | 24/0014/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                                                             | FABERO VERDE XIV               | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | 55    | 8           | 8           | 9           | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0015 | 24/0015/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON                                                     | EOC LA POLA DE GORDON          | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 12           | 60    | 8           | 8           | 12          | 222.815,04 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0016 | 24/0016/2024 | ASPRONA LEÓN                                                                       | PROFESIONAL INTESS 2024        | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 15            | 15             | 6            | 61    | 15          | 15          | 6           | 208.889,10 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0017 | 24/0017/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                                                        | VIDES 25                       | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | 56    | 8           | 8           | 9           | 167.111,28 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0018 | 24/0018/2024 | AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS                                                 | SAMPIRO XII                    | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 12           | 62    | 8           | 8           | 12          | 222.815,04 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0019 | 24/0019/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE                                                     | ZARDINO 2025                   | Ayuntamiento                      | 10            | 10             | 12           | 60    | 10          | 10          | 12          | 278.518,80 € |
| LE   | MIXTO/24/E/0020 | 24/0020/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO                                            | SAN ANDRÉS VERDE 8             | Ayuntamiento                      | 10            | 20             | 12           | 64    | 10          | 20          | 12          | 278.518,80 € |



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: C6VVT011ATOIF5BKX0WMV7  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:28 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:57  
Firmado: RICARDO FERNÁNDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C6VVT011ATOIF5BKX0WMV7> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCWE> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34

|    |                  |              |                                         |                                             |                       |    |    |    |    |    |    |    |              |
|----|------------------|--------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|----|----|----|----|----|----|----|--------------|
| LE | MIXTO/24/LE/0022 | 24/0022/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO | SAN ANDRES LIMPIO 4                         | Ayuntamiento          | 10 | 20 | 12 | 63 | 10 | 20 | 12 | 278.518,80 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0023 | 24/0023/2024 | DIPUTACIÓN DE LEÓN                      | MONTE SAN ISIDRO XI                         | Diputación Provincial | 16 | 16 | 12 | 67 | 16 | 16 | 12 | 445.630,08 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0024 | 24/0024/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN    | COYANZA INTEGRAL XI                         | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 12 | 59 | 8  | 8  | 12 | 222.815,04 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0025 | 24/0025/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | PONSFERRATA II                              | Ayuntamiento          | 10 | 10 | 9  | 66 | 10 | 10 | 9  | 208.889,10 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0026 | 24/0026/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | LA ENCINA                                   | Ayuntamiento          | 10 | 10 | 9  | 61 | 10 | 10 | 9  | 208.889,10 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0027 | 24/0027/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | LA ROSALEDA                                 | Ayuntamiento          | 10 | 10 | 9  | 61 | 10 | 10 | 9  | 208.889,10 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0028 | 24/0028/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUADROS                 | BERNESA IX                                  | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 65 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0030 | 24/0030/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | MATINOT VII                                 | Ayuntamiento          | 10 | 10 | 9  | 58 | 10 | 10 | 9  | 208.889,10 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0031 | 24/0031/2024 | AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL        | CALECHO 2024                                | Ayuntamiento          | 6  | 6  | 6  | 66 | 6  | 6  | 6  | 83.555,64 €  |
| LE | MIXTO/24/LE/0034 | 24/0034/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                  | FABERO ANTRACITA XV                         | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 65 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0037 | 24/0037/2024 | AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE                | ABASTOS-PINTURA                             | Ayuntamiento          | 9  | 9  | 12 | 56 | 9  | 9  | 12 | 250.666,92 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0038 | 24/0038/2024 | AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO    | CORNATEL I                                  | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 51 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0040 | 24/0040/2024 | AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL          | PARAMO DEL SIL VERDE 2024                   | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 65 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0041 | 24/0041/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA                | ROBLA NATURA VII                            | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 50 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0043 | 24/0043/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO   | ANCARES XIII                                | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 9  | 50 | 8  | 8  | 9  | 167.111,28 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0046 | 24/0046/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA             | CAMPONARAYA 2024 - ATENCIÓN SOCIO SANITARIA | Ayuntamiento          | 6  | 6  | 9  | 59 | 6  | 6  | 9  | 125.333,46 € |
| LE | MIXTO/24/LE/0047 | 24/0047/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANCCEDO                | LEIRAMANZA VI                               | Ayuntamiento          | 8  | 8  | 12 | 62 | 8  | 8  | 12 | 222.815,04 € |

En León, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN  
Fdo.: Ricardo Fernández Morueco



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: C6VVD11ATOIF5BKX0WMV7  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:28 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:57  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C6VVD11ATOIF5BKX0WMV7> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW> para visualizar el documento





FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

ANEXO III.- ENTIDADES SOLICITANTES QUE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS, SU SOLICITUD NO HA SIDO CONCEDIDA POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL RESUELVO 7º.1 DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

| PROV | EXPEDIENTE       | EXPED. SILET | SOLICITANTE                           | DENOMINACIÓN ACCIÓN                  | TIPO ENTIDAD | PUNTUACIÓN RESUELVO 7.2 |    |    |    |    |    |    | TOTAL |
|------|------------------|--------------|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------------------|----|----|----|----|----|----|-------|
|      |                  |              |                                       |                                      |              | a)                      | b) | c) | d) | e) | f) | g) |       |
| LE   | MIXTO/24/LE/0002 | 24/0002/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN | VALVERDE-VERDE 24-25                 | Ayuntamiento | 12                      | 4  | 8  | 10 | 4  | 1  | 4  | 43    |
| LE   | MIXTO/24/LE/0013 | 24/0013/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON        | VIVEROS Y JARDINES LA POLA DE GORDON | Ayuntamiento | 6                       | 5  | 7  | 10 | 2  | 1  | 10 | 41    |
| LE   | MIXTO/24/LE/0029 | 24/0029/2024 | AYUNTAMIENTO DE SARRIGOS              | VERDE-SARRIGOS I                     | Ayuntamiento | 8                       | 10 | 9  | 5  | 4  | 1  | 6  | 43    |
| LE   | MIXTO/24/LE/0032 | 24/0032/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAMANIN            | VILLAMANIN VERDE                     | Ayuntamiento | 6                       | 10 | 5  | 10 | 4  | 1  | 9  | 45    |
| LE   | MIXTO/24/LE/0033 | 24/0033/2024 | AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA       | PIÑERA V                             | Ayuntamiento | 8                       | 11 | 8  | 5  | 4  | 1  | 7  | 44    |
| LE   | MIXTO/24/LE/0048 | 24/0048/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA           | CAMPONARAYA 2024 - SOSTENIBLE III    | Ayuntamiento | 8                       | 3  | 5  | 10 | 4  | 1  | 9  | 40    |

En León, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN  
Ricardo Fernández Morueco



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LG7N0R5XHTQC101P30N96  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:27 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:54  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LG7N0R5XHTQC101P30N96> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

ANEXO IV.- SOLICITUDES DENEGADAS / INADMITIDAS / DESISTIDAS / ANULADAS

| PROV | EXPEDIENTE       | EXPED. SILET | SOLICITANTE                                                                        | DENOMINACIÓN ACCIÓN   | TIPO ENTIDAD                      | PLAZAS SOLIC. | PARTIC. SOLIC. | MESES SOLIC. | CAUSA DENEGACIÓN/ INADMISSIÓN/ANULACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------------|----------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LE   | MIXTO/24/LE/0008 | 24/0008/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | CUIDANDO ESPACIOS     | Entidad sin ánimo de lucro (ESAL) | 10            | 10             | 6            | El solicitante ha desistido de su solicitud.<br><br>La Base 6ª.1 establece que las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª.7 de la presente Orden, serán valoradas, para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la citada Base 6ª. Es requisito esencial que la totalidad de las actuaciones previstas cuenten, en el momento de realizar la solicitud, con las autorizaciones y permisos requeridos, y que dichos permisos abarquen el tiempo necesario para la total ejecución del proyecto objeto de subvención. |
| LE   | MIXTO/24/LE/0021 | 24/0021/2024 | AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO                                                        | CARRACEDELO CON SABOR | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            | La Base 6ª.1 establece que las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª.7 de la presente Orden, serán valoradas, para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la citada Base 6ª. Es requisito esencial que en el momento de la solicitud se acredite la titularidad jurídica de todos los bienes objeto de la actuación prevista, o la capacidad de obrar en los mismos, y que éstos estarán disponibles, a la fecha de inicio del proyecto, para la ejecución de la obra o servicio propuesto.                       |
| LE   | MIXTO/24/LE/0035 | 24/0035/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARGANZA                                                            | ARGANZA VISIBLE II    | Ayuntamiento                      | 8             | 8              | 9            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MJM5AHIX40X1JY90LMLQ8Y  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:29 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:51  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MJM5AHIX40X1JY90LMLQ8Y> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGRFPVTS8EYCW> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34

|    |                  |              |                                     |                                                   |              |   |   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|------------------|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|---|---|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LE | MIXTO/24/LE/0036 | 24/0036/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN             | SAHAGÚN, RESPIRA                                  | Ayuntamiento | 9 | 9 | 6  | Se ha incumplido el plazo de 10 días para presentar la documentación requerida para subsanar la deficiencia encontrada en la documentación aportada, siendo esta circunstancia motivo de denegación de la ayuda según lo dispuesto en el Resolución 10.4 de la Resolución de la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LE | MIXTO/24/LE/0039 | 24/0039/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARDON               | MI JARDIN 2024/25                                 | Ayuntamiento | 8 | 8 | 12 | Se ha incumplido el plazo de 10 días para presentar la documentación requerida para subsanar la deficiencia encontrada en la documentación aportada, siendo esta circunstancia motivo de denegación de la ayuda según lo dispuesto en el Resolución 10.4 de la Resolución de la convocatoria.<br>La Base 6ª.1 establece que las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª.7 de la presente Orden, serán valoradas, para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la citada Base 6ª. Es requisito esencial que en el momento de la solicitud se acredite la titularidad jurídica de todos los bienes objeto de la actuación prevista, o la capacidad de obrar en los mismos, y que éstos estarán disponibles, a la fecha de inicio del proyecto, para la ejecución de la obra o servicio propuesto. |
| LE | MIXTO/24/LE/0042 | 24/0042/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO          | FACENDERA 2024                                    | Ayuntamiento | 6 | 6 | 6  | Se ha incumplido el plazo de 10 días para presentar la documentación requerida para subsanar la deficiencia encontrada en la documentación aportada, siendo esta circunstancia motivo de denegación de la ayuda según lo dispuesto en el Resolución 10.4 de la Resolución de la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| LE | MIXTO/24/LE/0044 | 24/0044/2024 | AYUNTAMIENTO DE ALIJA DEL INFANTADO | CURSO DE ALBAÑILERIA                              | Ayuntamiento | 6 | 6 | 6  | La Base 6ª.1 establece que las solicitudes presentadas por las entidades que cumplan los requisitos esenciales establecidos en la Base 3ª.7 de la presente Orden, serán valoradas, para el otorgamiento de la correspondiente subvención, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la citada Base 6ª. Es requisito esencial que la formación propuesta sea certificable, constituyendo al menos un certificado profesional completo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| LE | MIXTO/24/LE/0045 | 24/0045/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDERREY           | RADIO VALDERREY-CURSO DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA | Ayuntamiento | 6 | 6 | 6  | Expediente duplicado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| LE | MIXTO/24/LE/0049 |              | AYUNTAMIENTO DE ARDON               |                                                   |              |   |   |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

En León, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN  
Ricardo Fernández Morueco



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MJM5AHIX40X1JY90LMLQ8Y  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:29 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:51  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?oun=MM5AHIX40X1JY90LMLQ8Y> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?oun=HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW> para visualizar el documento





FIRMADO POR  
SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34



RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR EL PROGRAMA PÚBLICO MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN PARA EL EJERCICIO 2024-2025.

INFORME SOBRE ALEGACIONES

| PROV | EXPEDIENTE       | EXP. SILET   | SOLICITANTE                                                                        | ALEGACIONES PRESENTADAS                                                                                | PROPUESTA    | FUNDAMENTACIÓN ESTIMACIÓN / DESESTIMACIÓN                                                                                                                    |
|------|------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LE   | MIXTO/24/LE/0001 | 24/0001/2024 | ASPRONA BIERZO                                                                     | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0002 | 24/0002/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN                                              | En las alegaciones presentadas solicitan la revisión de la valoración otorgada al proyecto presentado. | Desestimadas | Vista la documentación obrante en el expediente y revisada nuevamente la valoración, se ratifican las puntuaciones consignadas en la resolución provisional. |
| LE   | MIXTO/24/LE/0003 | 24/0003/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA                                                          | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0004 | 24/0004/2024 | AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO                                                    | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0005 | 24/0005/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMAZA                                            | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0006 | 24/0006/2024 | AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS                                              | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0007 | 24/0007/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL                                                   | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0008 | 24/0008/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0009 | 24/0009/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0010 | 24/0010/2024 | FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0011 | 24/0011/2024 | ALZHEIMER LEON                                                                     | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0012 | 24/0012/2024 | CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO                                                        | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0013 | 24/0013/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON                                                     | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0014 | 24/0014/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                                                             | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0015 | 24/0015/2024 | AYUNTAMIENTO LA POLA DE GORDON                                                     | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0016 | 24/0016/2024 | ASPRONA LEON                                                                       | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0017 | 24/0017/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDEVIMBRE                                                        | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |
| LE   | MIXTO/24/LE/0018 | 24/0018/2024 | AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS                                                 | No Presentadas                                                                                         |              |                                                                                                                                                              |



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 89TX3CI8YDQVUXS24Q81D  
Fecha Firma: 20/12/2024 21:27:28 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:49  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=89TX3CI8YDQVUXS24Q81D> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4WP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
23/12/2024 (según el firmante)



SELLO  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
Registro de Entrada n.º 62588/2024  
Copia auténtica  
23/12/2024 10:34

|    |                  |              |                                         |                |                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------|--------------|-----------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LE | MIXTO/24/LE/0019 | 24/0019/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAGRAMBRE            | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0020 | 24/0020/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0021 | 24/0021/2024 | AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO             | Desestimadas   | En las alegaciones presentadas argumentan contar con las autorizaciones y permisos requeridos y que los mismos abarcan el tiempo necesario para la total ejecución del proyecto objeto de subvención. |
| LE | MIXTO/24/LE/0022 | 24/0022/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0023 | 24/0023/2024 | DIPUTACIÓN DE LEÓN                      | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0024 | 24/0024/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN    | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0025 | 24/0025/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0026 | 24/0026/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0027 | 24/0027/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0028 | 24/0028/2024 | AYUNTAMIENTO DE CUADROS                 | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0029 | 24/0029/2024 | AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS                | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0030 | 24/0030/2024 | AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA              | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0031 | 24/0031/2024 | AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL        | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0032 | 24/0032/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLAMANN               | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0033 | 24/0033/2024 | AYUNTAMIENTO VEGA DE ESPINAREDA         | Desestimadas   | En las alegaciones presentadas solicitan la revisión de la valoración otorgada al proyecto presentado en base a los argumentos desarrollados en el escrito de alegaciones.                            |
| LE | MIXTO/24/LE/0034 | 24/0034/2024 | AYUNTAMIENTO DE FABERO                  | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0035 | 24/0035/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARGANZA                 | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0036 | 24/0036/2024 | AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN                 | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0037 | 24/0037/2024 | AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE                | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0038 | 24/0038/2024 | AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO    | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0039 | 24/0039/2024 | AYUNTAMIENTO DE ARDON                   | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0040 | 24/0040/2024 | AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL          | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0041 | 24/0041/2024 | AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA                | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0042 | 24/0042/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO              | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0043 | 24/0043/2024 | AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO   | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0044 | 24/0044/2024 | AYUNTAMIENTO DE ALJIA DEL INFANTADO     | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0045 | 24/0045/2024 | AYUNTAMIENTO DE VALDERREY               | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0046 | 24/0046/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA             | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0047 | 24/0047/2024 | AYUNTAMIENTO DE SANCEDO                 | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |
| LE | MIXTO/24/LE/0048 | 24/0048/2024 | AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA             | No Presentadas |                                                                                                                                                                                                       |

Revisada la documentación obrante en el expediente se deduce que no cuenta con autorización sanitaria de funcionamiento a fecha de solicitud de la subvención, por tanto no se da cumplimiento a la Base 7ª 3.c.

Vista la documentación obrante en el expediente y revisada nuevamente la valoración, se ratifican las puntuaciones consignadas en la resolución provisional, salvo en el criterio 2. Calidad de acción A.F.E. punto 1. Se cubren las horas de la jornada laboral: se corrige la puntuación otorgada, pasando de 2 puntos a 0 puntos, al considerar que la obra o servicio a realizar es suficiente para cubrir las horas de trabajo, pero es repetitiva.

En León, a la fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN  
(P.D. Resolución de 27 de noviembre de 2014, BOCyL de 1 de diciembre)  
EL GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LEÓN  
Fdo.: Ricardo Fernández Morueco



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 89TX3CI8YDQVUXS240Q81D  
Fecha Firma: 2012/2024 21:27:28 Fecha copia: 23/12/2024 07:54:49  
Firmado: RICARDO FERNANDEZ MORUECO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=89TX3CI8YDQVUXS240Q81D> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW  
Nº Registro Salida: 20249001239245 Fecha Registro Salida: 23/12/2024 09:27:27 Fecha Firma: 23/12/2024 09:27:23 Fecha copia: 23/12/2024 10:27:57  
Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HAWSM4M9EGFPVTS8EYCW> para visualizar el documento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CKN3 3RV7 4YV9 U4VP

CopiaAutentica\_RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN Y ANEXOS (1)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>